CONTRATO S.G. MINISTRO N° 52 /2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva 411 y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**, con RUC N° 3378226-1, domiciliada en Manuela R. Zavala esquina Benito Suarez, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR JORGE DANIEL ARGUELLO**, con Cédula de Identidad N° 3378226, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIONES VARIAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 55/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para el "**SERVICIO DE FUMIGACIONES VARIAS",** conforme se detalla en el Anexo C del (PBC), por un **Monto Mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil, y un Monto Máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 319950

La presente contratación corresponde a un llamado **PLURIANUAL** y su validez para el siguiente ejercicio fiscal 2017, quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al mismo.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 55/2016, convocado por la Dirección de Bienes y Suministros. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 2259/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Lote*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	72102103-001	Fumigación de Oficinas Edificio Central y Ex LAP. (Oliva y Alberdi)	Unidad	Evento	1	1.000.000
2	72102103-001	Fumigación de Oficinas del Edificio Departamento de Gestión de Bienes y Servicios (Avda. Gral. Santos N° 371 esq. Dr. Cayo Romero - Ex Ate)	Unidad	Evento	1	900.000
3	72102103-001	Fumigación de Oficinas del Edificio Talleres de San Lorenzo. Km 14 Ruta2	Unidad	Evento	1	1.000.000
****Precio total:**						**2.900.000**

Monto Mínimo:	**12.500.000.-**
Monto Máximo	**25.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Monto Mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil, y un Monto Máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Todos los servicios de fumigación indefectiblemente deberán ser efectuados el día viernes en horario de la tarde partir de las 15:30 hs. En **Edificio Central del MOPC (Oliva y Alberdi, Oficinas del Edificio del Departamento de Gestión de Bienes y Servicios (Avda. Gral. Santos N° 371 esq. Dr. Cayo Romero – EX ATE) y Oficinas del Edificio de Talleres de San Lorenzo – Km 14 Ruta 2**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de**: Dirección de Bienes y Suministros**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes marzo y año 2017.

SR. JORGE DANIEL ARGUELLO
POR EL PROVEEDOR

SERVICIOS

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE